Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.R.S. N° 13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES" – PLURIANUAL – I.D. N° 413.076.-

San Pedro de Ycuamandyyú, 06 de octubre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES" – PLURIANUAL – I.D. N° 413.076, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 02 ha convocado la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES" – PLURIANUAL – I.D. N° 413.076.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Hermelinda Brassel Ruiz Díaz, en representación del Dpto. Administrativo y Fernando Hernán Frutos de Colleville en representación de la Sección de Transporte, todos funcionarios de la Segunda Región Sanitaria, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 23 de septiembre de 2022, de conformidad a lo previsto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "12.Conclusión: "Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y recomienda la adjudicación a la firma: "**WILFRIDO RAMIREZ ZARATE**"

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4281/2022 de fecha 14 de julio de 2022, por un monto total de Gs. 17.937.830 (Guaraníes diecisiete millones, novecientos treinta y siete mil, ochocientos treinta), en el Rubro 244, para el ejercicio 2022. Hallándose el monto correspondiente a los ejercicios fiscales 2023 y 2024, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, por Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES" y, en su Artículo 8 dispone: "Autorizar a suscribir a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Dra. Laura Mabel Vargas Candia
Directora Regional
Segunda Región Sanitaria - San Pedro

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.R.S. N° 13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES" – PLURIANUAL – I.D. N° 413.076.-

...///

06 de octubre de 2022.
Hoja 2 de 5.-

La Dirección de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelación, y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concursos de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley 201/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la Presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC.
Los titulares de las demás UOCs, individualizadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos.
Los titulares de las Sub UOCs individualizadas en el Artículo 3° de la presente resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y contratos correspondientes a las siguientes modalidades: Contracciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 15.000 jornales mínimos.
La designación de las dependencias con representación en los Comités de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación, según corresponda, por parte de los titulares de las UOC y Sub UOC, respectivamente.
Los firmantes de los Contratos y los Convenios modificatorios serán establecidos en cada Resolución de adjudicación y modificación de Contratos respectivamente.
Los procesos de contratación que superen los ciento quince mil (115.000) jornales mínimos deberán contar con Dictamen de la Dirección General de Asesoría Jurídica, a dicho efecto la Dirección General de Administración y Finanzas deberá remitir el proyecto de Resolución en formato impreso y digital, junto con los antecedentes administrativos correspondientes a la Secretaría General de esta Cartera de Estado, a fin de que ésta remita a la Dirección General Asesoría Jurídica, la cual remitirá su Dictamen junto con los antecedentes a la Dirección General de Administración y Finanzas.
Las contrataciones excluidas contempladas en el artículos 2° de la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y los procesos de contratación por excepción previstos en el 33° de la misma Ley, serán procesados a través de la Dirección Operativa de Contrataciones UOC N° 01 – Nivel Central, y son de competencia exclusiva de la Máxima Autoridad de la Institución, por lo cual deberán ser aprobados por esta.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Dra. Laura Mabel Vargas Candia
Directora Regional
Segunda Región Sanitaria - San Pedro

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.R.S. N° 13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES" – PLURIANUAL – I.D. N° 413.076.-

...///

06 de octubre de 2022.
Hoja 3 de 5.-

Que, por Resolución S.G. N° 64, de fecha 11 de febrero de 2022 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2022, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SE DEROGA LA RESOLUCION S.G. N° 59, DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2022" en el punto 20) del Anexo I, se establece cuanto sigue: "Procedimiento rara inicio de llamado, Adendas al Pliego de Bases y Condiciones o Carta de invitación, Adjudicaciones, Adendas al Contrato llevadas a cabo por: SUB UOC's
20.2. Para Adjudicaciones deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones desde el inicio del llamado y la propuesta de adjudicación con todas las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del /los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgará expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-S.R.S N° 13/2022, de fecha 06 de octubre de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022, corresponde a la Directora de la II Región Sanitaria – San Pedro la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA REGIONAL DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA SAN PEDRO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES" – PLURIANUAL – I.D. N° 413.076, de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACION

Dra. Laura Mabel Vargas Candia
Directora Regional
Segunda Región Sanitaria - San Pedro

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.R.S. N° 13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES" – PLURIANUAL – I.D. N° 413.076.-

...///

06 de octubre de 2022.
Hoja 4 de 5.-

EMPRESA ADJUDICADA	N° RUC DE EMPRESA	LOTES ADJUDICADO	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
WILFRIDO RAMIREZ ZARATE	2944689-9	1	25.000.000	50.000.000
		2	68.809.730	137.619.460
		3	100.000.000	200.000.000
MONTO TOTAL				387.619.460

MONTO TOTAL ADJUDICADO – (IVA Incluido): Gs. 387.619.460.- (guaraníes trescientos ochenta y siete millones, seiscientos diecinueve mil, cuatrocientos sesenta).----------

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3°. Disponer que la Segunda Región Sanitaria San Pedro, sea el encargado de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía respectiva.

Artículo 4°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución 70 de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", por la titular de la Segunda Región Sanitaria San Pedro.-

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022. Objeto de Gasto 244, quedando el saldo sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023 y 2024.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACION

Dra. Laura Mabel Vargas Candia
Directora Regional
Segunda Región Sanitaria - San Pedro

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.R.S. N° 13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES" – PLURIANUAL – I.D. N° 413.076.-

...///

06 de octubre de 2022.
Hoja 5 de 5.-

Artículo 6º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dra. Laura Mabel Vargas Candia
Directora Regional
Segunda Región Sanitaria San Pedro

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACION

DRA. LAURA MABEL VARGAS CANDIA
DIRECTORA REGIONAL
SEGUNDA REGION SANITARIA